

PUERTO VARAS,

10 MAY 2022

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°5127 de fecha 31.12.2021 que aprueba trato directo con Comercializadora Córdova y Moyano Ltda, para la adquisición de equipo Hidrojet (INNTECH).
- b) Orden de Compra N° 88, de fecha 08.02.2022.
- c) Orden de Compra Portal N° 2852-1-SE22 de fecha 03.01.2022.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1462 de fecha 30.12.2021.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- f) Cotización INTECH N° 20210042 de fecha 20.12.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Factura Electrónica N° 6231, de fecha 23.02.2022, por parte de Comercializadora Córdova y Moyano Ltda, Rut 76.341.757-3, por un monto total de \$3.211.721.- (Léase, tres millones doscientos once mil setecientos veintiún mil pesos) IVA incluido.
2. Certificado de Alta Folio N°40 del año 2022, que incluye en inventario Municipal a equipo Hidrojet INNTECH. Blitz 200.
3. La necesidad de que el Municipio cuente con un equipo de tipo industrial para realizar limpiezas y desobstrucciones en sistemas de colectores de Aguas Servidas de Nueva Braunau, así como limpiezas en sistemas de aguas lluvias de Puerto Varas.
4. Que es necesario regularizar la situación administrativa antes descrita, toda vez que se ha producido un desfase al cancelar un instrumento financiero con presupuesto de un año distinto, y en consideración que el servicio contratado fue recepcionado conforme, de acuerdo a las instrucciones impartidas por Contraloría General de la República.
5. Que, en mérito de los antecedentes expuestos precedentemente, es necesario autorizar el pago por el monto antes indicado.
6. Certificado de Disponibilidad presupuestaria adjunto al presente decreto, proveniente de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales que fijan recursos para el pago del servicio a la cuenta N° 215.29.05.999, "Otras", año 2022.

DECRETO N° 1984 /

1. **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago correspondiente para la adquisición de equipo Hidrojet industrial (INNTECH), al proveedor **Comercializadora Córdova y Moyano Ltda**, Rut **76.341.757-3**.
2. **PÁGUESE**, al proveedor **Comercializadora Córdova y Moyano Ltda**. Rut **76.341.757-3**, la suma de \$3.211.721.- (Léase, tres millones doscientos once mil setecientos veintiún mil pesos) IVA incluido, por concepto de adquisición de equipo Hidrojet industrial (INNTECH).

26

3. **IMPÚTESE**, el gasto antes señalado, IVA incluido, por concepto de adquisición de equipo Hidrojet industrial (INNTECH), a la cuenta contable N° 215.29.05.999, "Otros", año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MARITZA CANOBRA MANCILLA
ALCALDESA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN/MCM/LVM/JMS/JLR/jl

